

Resolución del Vicerrector de Economía y Planificación sobre creación de los conceptos económicos, destinados a contabilizar los ingresos generados por la prestación de servicios y venta de suministros sanitarios en las Clínicas UCLM, en la clasificación económica de ingresos

El artículo 154.1 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por el claustro Universitario de la UCLM el 15 de junio de 2015 y publicados en el DOCM por Resolución de 18 de noviembre de 2015, establece que la Universidad podrá desarrollar la estructura de la clasificación orgánica y las aplicaciones económicas necesarias que se adapten a sus peculiaridades, debiendo ajustarse siempre a los principios generales aplicables en la materia dentro del sector público.

El artículo 18 del Reglamento de Presupuesto establece igualmente que, a dichos efectos, resulta de aplicación en el presente presupuesto la clasificación establecida en la resolución de 25 de marzo de 2003, de la Dirección General de Economía y Presupuestos, con las adaptaciones necesarias para recoger hechos económicos de carácter particular de la UCLM. En este sentido, el anexo V del Presupuesto de la UCLM para 2021 recoge las clasificaciones económicas de gastos e ingresos aplicables al presente ejercicio.

El punto 2 de dicho artículo establece, por otra parte, que cualquier adaptación a realizar en las clasificaciones de gastos o ingresos deberá ser realizada por resolución del Vicerrectorado de Economía y Planificación.

Siendo necesaria la creación de los conceptos económicos necesarios para contabilizar los ingresos generados por las clínicas de la UCLM, como desarrollo de los artículos 32 y 33 “Otros ingresos procedentes de prestación de servicios” y “Venta de bienes”, al objeto de reflejar dentro de la misma, la imputación diferenciada de aquellos recibidos por la gestión de servicios y suministros sanitarios, y no existiendo actualmente un concepto contable que permita su contabilización de forma diferenciada.

En virtud de las atribuciones de los Estatutos de la UCLM, el Reglamento de Presupuesto de la UCLM y la Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021 de Delegación de Competencias del Rector,


ESTE VICERRECTORADO, a propuesta de la Dirección ejecutiva de la Unidad de Contabilidad, ha resuelto:

Aprobar la creación de los conceptos que se detallan en la siguiente tabla y la asignación a la cuenta del Plan General de Contabilidad Pública 2010 aprobada por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril aplicable en la UCLM, que se detallan en la siguiente tabla:

Código	Explicación del gasto	Cuenta PGCP'2010
328	Servicios Sanitarios prestados en las clínicas UCLM	705000
337	Productos Sanitarios	701000

Firmado en Ciudad Real, en la fecha digital abajo indicada

El Rector
P.D.: (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)
El Vicerrector de Economía y Planificación

ID. DOCUMENTO	89efLMLwio	Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	11-10-2022 10:20:34	1665476436311
 89efLMLwio		